

***CENTRO DE ESTUDIOS  
FISCALES  
(C.E.F)  
Estados Contables  
al 30/09/2012***

## **CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES (C.E.F)**

### **CONTENIDO**

- Dictamen de los auditores independientes
- Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 2012
- Estado de resultados por el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2011 y el 30 de setiembre de 2012
- Estado de evolución del patrimonio por el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2011 y el 30 de setiembre de 2012
- Estado de origen y aplicación de fondos por el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2011 y el 30 de setiembre de 2012
- Notas a los estados contables al 30 de setiembre de 2012

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Montevideo, 28 de enero de 2013.

A la Dirección Ejecutiva del Centro de Estudios Fiscales (C.E.F)  
Sra. Ec. Rosa Grosskoff

Hemos auditado los estados contables del Centro de Estudios Fiscales, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 2012, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2011 y el 30 de setiembre de 2012, sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otra información complementaria.

### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables*

La Dirección Ejecutiva del Centro de Estudios Fiscales, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables mencionados en el párrafo primero, basada en nuestra auditoría. Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y las revelaciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores significativos en los estados contables, originados en fraudes o errores. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la sociedad, en lo que



sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar el grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

*Opinión*

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo primero, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial del Centro de Estudios Fiscales al 30 de setiembre de 2012, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el origen y aplicación de fondos por el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2011 y el 30 de setiembre de 2012, de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

por Normey - Peruzzo & Asociados



Cr. Luis Rafael Normey  
C.J.P.P.U 30.699



**CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES (C.E.F)**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 2012**

Cifras en pesos uruguayos

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>30/09/2012</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Disponibilidades	5.a)	<u>1.241.125</u>
Caja		4.000
Banco		1.237.125
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<u><u>1.241.125</u></u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u><u>1.241.125</u></u>
<b>PASIVO</b>		
<b>30/09/2012</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas Diversas	5.b)	<u>8.762</u>
Retenciones a pagar		8.762
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<u><u>8.762</u></u>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u><u>8.762</u></u>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>5.c)</b>		
Resultados Acumulados		<u>1.232.363</u>
De Ejercicios Anteriores		0
Del Periodo		1.232.363
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u><u>1.232.363</u></u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u><u>1.241.125</u></u>



**CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES (C.E.F)**

**Estado de Resultados por el período comprendido entre  
el 19 de diciembre de 2011 y el 30 de setiembre de 2012**

Cifras en pesos uruguayos

	Desde:	19/12/2011
	Hasta:	30/09/2012
	<b>Notas</b>	
<b>INGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>6.a)</b>	<b><u>3.608.433</u></b>
Subvenciones según Ley		2.866.569
Contribuciones de otros organismos		741.864
<b>GASTOS POR SERVICIOS BRINDADOS</b>	<b>6.b)</b>	<b><u>(943.375)</u></b>
Servicios Contratados		(943.375)
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.b)</b>	<b><u>(1.432.695)</u></b>
Gastos de Administración		(1.432.695)
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>		<b><u><u>1.232.363</u></u></b>
<b>TOTAL RESULTADOS ORDINARIOS</b>		<b><u><u>1.232.363</u></u></b>
<b>RESULTADO NETO</b>		<b><u><u>1.232.363</u></u></b>

**CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES (C.E.F)**

**Estado de Evolución del Patrimonio Neto**  
**por el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2011 y el 30 de setiembre de 2012**

Cifras en pesos uruguayos

CONCEPTO	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL AL 30/09/2012
<b>1.- SALDOS INICIALES</b>					
<b>Aportes de Propietarios</b>					
Aportes					0
Reservas			0		0
Resultados no Asignados					-
Reexpresiones Contables					0
<b>2.- MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL</b>					
Por ajustes según NIC 8					-
Por reexpresiones según NIC 29			-	-	-
<b>3.- SALDOS INICIALES MODIFICADOS</b>	0	0	0	-	-
<b>4.- AUMENTOS DEL APORTE DE PROPIETARIOS</b>					0
Capitalizaciones					0
<b>5.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES</b>					0
Dividendos en efectivo					0
<b>6.- DISTRIBUCION DE TULID. ANTICIPADAS</b>					0
<b>7.- REEXPRESIONES CONTABLES</b>					0
<b>8.- A.L. A RESULTADOS DE EJ. ANTERIORES</b>					0
<b>9.- RESULTADO DEL PERÍODO</b>				1.232.363	1.232.363
10. ....					0
<b>Sub-total (Suma 4 a 9)</b>	-	-	-	1.232.363	1.232.363
<b>11.- SALDOS FINALES</b>					0
Aportes					0
Reservas			0		-
Resultados no Asignados				1.232.363	1.232.363
Reexpresiones Contables					
<b>TOTALES al 30/09/2012</b>	0	0	0	1.232.363	1.232.363

**CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES (C.E.F)**

**Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2011 y el 30 de setiembre de 2012**

Pesos uruguayos

Desde: 19/12/2011  
Hasta: 30/09/2012

**DEFINICIÓN DE FONDOS = EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

**FONDOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS:**

<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>	1.232.363
<b>AJUSTES</b>	
Amortizaciones	-
Modificaciones de resultados al inicio	-
Otros ajustes	-
<b>VARIACIONES NETAS</b>	
Créditos Diversos	-
Deudas Comerciales	-
Deudas Diversas	8.762
<b>Efectivo Proveniente de Operaciones</b>	<u>1.241.125</u>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>	
Adquisición Bienes de Uso	-
Variación de Inversiones Temporarias	-
<b>Efectivo Aplicado a Inversiones</b>	<u>-</u>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>Efectivo Aplicado a Financiamiento</b>	<u>0</u>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETO DE EFECTIVO</b>	<u>1.241.125</u>
<b>EFFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO</b>	<u>-</u>
<b>EFFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<u>1.241.125</u>



**CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES (CEF)**  
**Notas a los Estados Contables al 30 de setiembre 2012**  
En pesos uruguayos

**Nota N° 1 - Información básica sobre el organismo**

**a – Naturaleza jurídica, cometidos y organización**

El Centro de Estudios Fiscales (CEF), es una persona jurídica de derecho público no estatal, creado en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas, por el Artículo 173 de la Ley N° 18.362, de fecha 6 de Octubre de 2008 considerando además lo establecido en el Artículo 284 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010. Inició sus actividades con fecha 19 de diciembre de 2011, con la recepción de la primera transferencia de \$ 2.500.000 desde el Ministerio de Economía y Finanzas.

Sus cometidos son el asesoramiento, la investigación, la capacitación y la formación en la temática tributaria y de las finanzas públicas, para lo cual debe:

- a) en el área de asesoramiento; efectuar estudios en materia de ingresos y gastos públicos y su incidencia sobre el sistema económico y social, así como el análisis y explotación de las estadísticas tributarias,
- b) en el área de investigación; generar conocimientos en el marco de las políticas diseñadas por el Poder Ejecutivo, en temas vinculados a la tributación interna: Finanzas Públicas, Derecho Tributario y Financiero, Estadística Tributaria y Sociología Tributaria;
- c) en el área de formación; colaborar en la capacitación del personal del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en las áreas de asesoramiento e investigación, permitiéndose que otros organismos puedan ser invitados a participar en las actividades de formación.

Los órganos del CEF son el Consejo Honorario Académico Asesor y la Dirección Ejecutiva.

Actualmente el C.E.F no cuenta con personal dependiente.

La sede actual del CEF es en Avenida Libertador N° 1409, 5° piso, local ofrecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**b – Aprobación de estados contables**

Los presentes estados contables han sido emitidos y aprobados por la Dirección Ejecutiva en Resolución de fecha 28 de enero de 2013.

**CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES (CEF)**  
**Notas a los Estados Contables al 30 de setiembre 2012**  
En pesos uruguayos

**Nota N° 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas**

**a – Base de preparación de los Estados Contables**

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del 17 de diciembre de 2002 y sus posteriores modificaciones, del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

Esta Ordenanza dispone que se tome como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- a. las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas,
- b. el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,
- c. las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la IASB.

Los estados contables presentados comprenden: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Notas a los estados contables por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2012.

No se exponen cifras comparativas con el año 2011, dado que el presente ejercicio económico se corresponde con el primer período de actividades del Centro de Estudios Fiscales cuyas actividades se iniciaron con fecha 19 de diciembre de 2011 tal como se reveló al comienzo de la Nota 1.

El ejercicio contable se inicia el 1° de octubre y finaliza el 30 de setiembre de cada año.

**b – Criterios generales de valuación**

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 266/07 aprobado con fecha 31 de julio de 2007 que rige para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2009. El referido Decreto determina que las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay son las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el I.A.S.B a la fecha de publicación del Decreto, traducidas al idioma español según autorización de dicho Consejo y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. Las normas de presentación de la información contable son las contenidas en el Decreto 103/91.

## **CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES (CEF)** **Notas a los Estados Contables al 30 de setiembre 2012** En pesos uruguayos

En la preparación de los presentes estados contables se ha seguido la convención contable del costo histórico sin considerar la variación del poder adquisitivo de la moneda nacional de acuerdo a lo establecido en la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 14 de noviembre de 2012. Dicha Resolución acuerda entre otros puntos, derogar los numerales 9) y 14) de la Ordenanza N° 81 que establecían la presentación obligatoria de estados contables en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio siguiendo la metodología de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29.

### **c - Definición del capital a mantener**

La definición de capital utilizada es la de capital financiero. No se ha hecho ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría haberse considerado necesario a efectos de mantener la capacidad operativa de los activos.

### **d - Moneda funcional y moneda de presentación de los estados contables**

Los estados contables del C.E.F se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y la moneda de presentación de los estados contables.

### **e - Instrumentos financieros**

#### Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes comprenden la caja y los depósitos a la vista, y otras inversiones de corto plazo altamente líquidas que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

#### Cuentas por cobrar

En caso de existir, las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable, y las provisiones para deudores incobrables correspondientes son reconocidas en el resultado cuando hay evidencia objetiva de que el activo ha sufrido un deterioro.

#### Cuentas a pagar y provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando el C.E.F tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, y es cierto o probable que se le requiera al mismo que cancele dicha obligación. Las provisiones son la mejor estimación hecha por la gerencia sobre el desembolso en que se incurrirá para cancelar dicha obligación a la fecha de balance, descontando al valor presente cuando el efecto es material.



**CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES (CEF)**  
**Notas a los Estados Contables al 30 de setiembre 2012**  
En pesos uruguayos

**f - Determinación del resultado neto**

El resultado se ha determinado sobre la base de la variación que ha tenido durante el ejercicio el patrimonio considerado exclusivamente como inversión en dinero.

La Institución aplicó el principio de lo devengado a los efectos del reconocimiento de los ingresos e imputación de los egresos o costos incurridos.

Los ingresos por subvenciones son los provenientes del Ministerio de Economía y Finanzas según Ley 18.719 y se exponen como ingresos operativos, tal como lo señala la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 2 de setiembre de 2009 (Carpeta N° 214006) interpretando el Art. 24 de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Las contribuciones de otros organismos, corresponden a ingresos originados por convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el C.E.F y en este ejercicio con la Dirección General Impositiva con el fin de realizar actividades conjuntas sobre investigación y capacitación en temas fiscales y conexos.

Los gastos por servicios brindados, administración y de funcionamiento se han computado cuando han ocurrido las transacciones o sucesos que le han dado origen.

**g - Definición de fondos**

A los efectos de la elaboración del estado Origen y Aplicación de Fondos, se ha utilizado el concepto de fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

**Nota N° 3 Criterios específicos de valuación**

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros de los Estados Contables:

**a - Moneda Extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concretarse cada una de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a pesos uruguayos utilizando el tipo de cambio de cierre interbancario comprador billete y las diferencias de cambio resultantes, en caso de existir, se imputan a resultados financieros. Al 30 de setiembre de 2012, dicho tipo de cambio era de \$ 20,988 por U\$S 1, pero no existieron transacciones en dólares estadounidenses por lo que no se originaron diferencias de cambio en los resultados del período.

**CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES (CEF)**  
**Notas a los Estados Contables al 30 de setiembre 2012**  
En pesos uruguayos

**b – Disponibilidades**

Las disponibilidades fueron contabilizadas por su valor nominal, aplicando lo señalado en el literal a) de esta nota cuando corresponde.

**c – Créditos**

Los créditos, en caso de existir, se exponen a su valor nominal considerando el probable deterioro de los mismos.

**d - Bienes de Uso e Intangibles**

Al cierre del período finalizado el 30/09/2012, el C.E.F no posee bienes que califiquen como bienes de propiedad, planta y equipos en los términos de la NIC 16 ni de Intangibles en los términos de la NIC 38, por lo que no se presenta el Anexo correspondiente establecido por el Decreto 103/91.

**e – Pasivos**

Los pasivos están presentados a su valor nominal, considerando lo señalado en el literal a) de esta nota cuando corresponde.

**g - Patrimonio**

Al cierre del primer ejercicio económico, el Patrimonio del organismo se compone de los resultados originados en el período no existiendo reservas ni aportes de capital de ninguna índole.

**h - Resultados**

Se reconocen en el estado de resultados los ingresos recibidos del Estado Uruguayo tal como se señala en la Nota 2.f, también para los gastos incurridos por el C.E.F.

**Nota N° 4 - Política de administración de riesgos**

**a - Factores de riesgo financiero**

Las actividades del C.E.F pueden exponerse a los siguientes riesgos financieros según las políticas y actividades que ejecuten: riesgo de moneda, riesgo de liquidez y riesgo operativo.

**CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES (CEF)**  
**Notas a los Estados Contables al 30 de setiembre 2012**  
En pesos uruguayos

La administración del riesgo, en caso de existir, es ejecutada por la Dirección Ejecutiva, El Director Ejecutivo; formula las políticas generales para administración del riesgo, así como políticas para áreas específicas tales como riesgo de cotización cambiaria, e inversión de los excedentes de liquidez.

**b - Riesgo de moneda**

El riesgo de moneda está dado por la exposición del organismo a las fluctuaciones del tipo de cambio y arbitrajes en moneda distinta al peso uruguayo. Hasta el cierre del presente ejercicio, el C.E.F ha efectuado todas sus transacciones en moneda nacional por lo que no ha estado expuesta al riesgo de tipo de cambio originado en la tenencia de otras monedas distintas al peso uruguayo.

**c -Riesgo de liquidez**

El C.E.F tiene como política mantener un nivel suficiente de fondos disponibles para hacer frente a todas sus obligaciones, encontrándose al cierre del periodo con una sólida posición financiera..

**d - Riesgo Operativo**

Las actividades del C.E.F, dependen fundamentalmente del aporte que le realice el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a la Ley que lo creó. Si este aporte cesa el C.E.F no tiene capacidad de generar ingresos que sostengan su capacidad operativa.

**Nota N° 5 – Detalle de los principales rubros del estado de situación patrimonial**

**a – Disponibilidades**

El saldo de caja asciende a \$ 4.000 en moneda nacional.

El saldo de Banco M/N corresponde a la cuenta corriente en el BROU y el mismo asciende a \$ 1.237.125.

**b – Deudas Diversas**

El saldo asciende a \$ 8.762 y corresponde a la retención de IRPF del mes de setiembre de 2012.

**c - Patrimonio**

La evolución del Patrimonio se presenta en el Estado de Evolución del Patrimonio al 30 de setiembre de 2012. El único movimiento del patrimonio corresponde al resultado del primer ejercicio económico del C.E.F que asciende a \$ 1.186.823



**CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES (CEF)**  
**Notas a los Estados Contables al 30 de setiembre 2012**  
En pesos uruguayos

**Nota N° 6 – Detalle de los principales rubros del estado de resultados**

**a - Ingresos operativos**

Los Ingresos Operativos se componen de las subvenciones del Estado Uruguayo correspondiente al ejercicio 2011-2012, realizados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con fecha 05 de enero de 2011 fue publicada la Ley N° 18.719 emitida con fecha 27 de diciembre de 2010, en la que se establece el Presupuesto Nacional para el período 2010 – 2014. En el Artículo 744 de dicha Ley, se ha determinado la partida anual que el Ministerio de Economía y Finanzas aportará al C.E.F., cuyo importe asciende a \$ 2.500.000, partida que se recibió el 19/12/2011. Luego, con fecha 21/09/2012, se recibieron \$ 366.569 como parte de los \$ 2.500.000 correspondiente al año civil 2012, lo que totaliza un ingreso por subvenciones según ley de \$ 2.866.569 para el período finalizado el 30/09/2012.

Las contribuciones de otros organismos por un monto de \$ 741.864, corresponde a la transferencia recibida de la Dirección General Impositiva (DGI) con fecha 25 de setiembre de 2012 en virtud del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado con fecha 03 de julio de 2012 entre la DGI y el C.E.F, en el cual se ha establecido un marco de cooperación técnica para la identificación, formulación, ejecución y evaluación de actividades conjuntas, en especial sobre investigación y capacitación en temas fiscales y conexos para una mejor gestión fiscal del Estado Uruguayo. Dicho convenio tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, renovándose automáticamente por plazos anuales. Asimismo con fecha 03 de julio de 2012, se celebró un Convenio Complementario de Cooperación en Capacitación entre la D.G.I. y el C.E.F con el objeto de realizar un programa de capacitación en administración tributaria orientado al personal de niveles operativos de dependencias del Interior y de Montevideo de la D.G.I. En tal sentido, la DGI resolvió con fecha 26 de julio de 2012, transferir hasta \$ 1.400.000 con el fin de abonar los servicios docentes, hotelería y demás gastos incurridos para el desarrollo de dichas actividades.

**CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES (CEF)**  
**Notas a los Estados Contables al 30 de setiembre 2012**  
 En pesos uruguayos

**b – Gastos por naturaleza**

La composición de los mismos es la siguiente:

<b>Rubro</b>	<b>30/09/2012</b>
	\$
Honorarios	1.287.521
Servicios contratados (consultorías)	627.904
Servicios contratados (hoteles)	292.100
Servicios contratados (viajes)	23.371
Servicios contratados (sitio web y logotipo C.E.F)	21.240
Publicidad	84.393
Papelería y similares	2.086
Gastos bancarios	10.296
Otros gastos administración	27.159
<b>Gastos por servicios brindados , de administración y funcionamiento</b>	<b>2.376.070</b>

**Nota N° 7 – Compromisos y Contingencias**

**a - Inversiones comprometidas en bienes de capital**

No existen inversiones en bienes de capital contratadas pero aún no incurridas.

**b- Contingencias**

Al cierre del presente ejercicio, no existen contingencias ni a favor ni en contra del Centro de Estudios Fiscales.

**Nota N° 8 – Situación fiscal e impuesto a la renta diferido.**

El Centro de Estudios Fiscales se encuentra exonerado de todo impuesto nacional y municipal, por considerarse una institución cultural con personería jurídica al amparo del Artículo N° 69 de la Constitución de la República. En tal sentido no corresponde la aplicación de la NIC 12 de Impuesto a la Renta Diferido y por tanto también el IVA compras de los gastos en que incurre la institución integran el costo de dichos gastos.

**CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES (CEF)**  
**Notas a los Estados Contables al 30 de setiembre 2012**  
En pesos uruguayos

**Nota N° 9 – Gravámenes y garantías**

No existen restricciones a la libre disponibilidad de los activos del Centro de Estudios Fiscales.

**Nota N° 10 - Hechos posteriores**

Con posterioridad al 30 de setiembre de 2012 y a modo informativo, el C.E.F recibió del Ministerio de Economía y Finanzas las restantes transferencias correspondientes al año civil 2012 que totalizan para dicho año un importe de \$ 2.500.000 establecido por el A° 744 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 18.719 para el período 2010-2014.

Desde el 30 de setiembre de 2012 no han ocurrido ni están pendientes o en proyecto hechos o transacciones, que pudieran tener un efecto material sobre los estados contables a dicha fecha o por el ejercicio económico terminado en esa fecha, o que tengan tal significación con relación a la actividad del C.E.F como para requerir su inclusión en una nota a los estados contables a efectos de no conducir a conclusiones erróneas respecto a la situación patrimonial y financiera, los resultados de las operaciones o las variaciones en la posición financiera del C.E.F.